



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL RÍO RIAZA

##### *Aprobación definitiva del presupuesto 2012*

Aprobado inicialmente por la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2012, y efectuada la correspondiente exposición pública, previa publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 201, de fecha 24 de octubre de 2012, se eleva a definitivo por ausencia de reclamaciones el presupuesto general de esta Mancomunidad Valle de Río Riaza, para el ejercicio económico 2012, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 169.3 y 171 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
3.	Tasas y otros ingresos	41.825,00
4.	Transferencias corrientes	66.112,00
5.	Ingresos patrimoniales	300,00
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	85.525,00
	Total ingresos	193.762,00
GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	50.630,00
2.	Gastos en bienes corrientes y de servicios	40.090,00
3.	Gastos financieros	100,00
4.	Transferencias corrientes	17.412,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	85.530,00
	Total gastos	193.762,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establece dicha jurisdicción.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, de conformidad con lo establecido en los arts. 169.3 y 171 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

En Fuentespina, a 14 de noviembre de 2012.

El Presidente,  
Alfredo García Muñoz